



RESOLUCIÓN 109/2024

Caá Catí, 27 de Septiembre de 2024

VISTO:

El expediente N°1346/24, con fecha de 25 de septiembre del 2024, presentado por el Sr. Gómez Daniel., S/Solicitud de autorización para Evento "Bailable" el día 06 de octubre del corriente año;

CONSIDERANDO:

Que, por nota de fecha 25/09/2024 se presenta el Sr. Gómez Daniel S/Solicitud de autorización para evento "Bailable" el día 06 de octubre en el local bailable "Megasuspiro"

Que, examinando el requerimiento, resulta procedente su autorización conforme al Art. 92. Inc. 16 de la Carta Orgánica Municipal.-

Que, analizada la petición corresponde otorgar el permiso sin eximición del 10% establecido en la Ordenanza Tarifaria 23/23 Art. N° 6 inc. A-D) y deslindando las responsabilidades que les pudiera corresponder a la entidad otorgante y a la organizadora responsable por los hechos y actos que eventualmente ocurrieran durante el evento dentro de lo que disponen las leyes vigentes.

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE CAÁ CATÍ

RESUELVE

ART. 1º.- OTORGAR al Sr. Gómez Daniel D.N.I N° 27.038.804 el permiso correspondiente para realizar un Evento "Bailable" el día 06 de octubre del corriente año de 23:00 a 06:00 hs. en el local bailable "Megasuspiro"



MUNICIPALIDAD DE
CAÁ CATÍ
Estamos con vos

Blanco Vega 463 - C.P. 3400 - Caá Catí - Corrientes
Tel: 3781 40 60 00
Municipalidad de Caá Catí - @caacatigob

ART. 2º.- El ítem anterior queda supeditado a las correspondientes habilitaciones de los distintos organismos competentes.

ART. 3º.- Comunicar al departamento de inspección para los controles de rigor.

ART 4º.- DE FORMA.-